Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:18977675

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 5- ANEXO INFORMÁTICO

Expediente: COM 15977/2019 - ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. s/CONCURSO PREVENTIVO

Destino: CSJ - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA DE JUICIOS ORIGINARIOS

Motivo: Tengo el honor de dirigirme a V.E. adjuntando la presentación de la sindicatura a fin de dar respuesta al pedido de informe efectuado mediante oficio DEO N° 18792117. Dios guarde a V.E.

MARÍA SOLEDAD CASAZZA. JUEZA.

SINDICATURA CUMPLE – INFORMA.-

Señor Juez:

Carlos Alberto Lesta, en representación de la sindicatura designada en autos, “Lesta, Calello & De Chiara”, con el patrocinio letrado del Dr. Guido Martorano, inscripto al Tº 111 Fº 259 del C.P.A.C.F., este último también por su propio derecho, con domicilio electrónico constituido con CUIT Nº 23-12487378-9, y 20-32191984-8 respectivamente, ambos con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 783, piso 5º de esta Ciudad, en autos caratulados “**ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE N° 15977/2019”**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Vengo a contestar el traslado conferido por S.S. mediante resolución de fecha 13 de junio de 2025.

II.- En razón de ello, y de los términos del requerimiento efectuado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Oficio Deox Nro. 18792117, se hace saber que en el marco del concurso preventivo de ALCALIS DE LA PATAGONIA SA no se encuentra promovido incidente de verificación alguno por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Proveer de conformidad, SERA JUSTICIA.-



Guido Martorano
Abogado
C.P.A.C.F. Tº 111 Fº 259

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA SOLEDAD CASAZZA
Date: 2025.06.27 10:50:27 ART